PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2020 - AÑO DEL CONGRESO PEDAGÓGICO" LEY Nº 3114-A

DICTAMEN N°.....073.....

REF: E5-2020-584-A S/ SUBSEC, DE AGRICULTURA SOL. CREACIÓN DEL SISTEMA INF. DE PROD. AGRÍCOLA DEL CHACO.

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN DE CONTR. Y NORMATIZACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO

De mi consideración:

Se solicita la intervención de ésta asesoría a efectos de emitir opinión con relación al proyecto de decreto adjunto por medio del cual se propicia la creación del Sistema Informático de Productores Agrícolas Chaqueños (S.I.P.A.Ch.) el cual tiene como finalidad relevar información sobre la producción agrícola provincial como así también de los productores que la realizan.

En ése sentido, se advierte que la medida propuesta resulta congruente en orden a favorecer la ejecución de políticas públicas del Ministerio de Producción, Industria y Empleo orientadas a satisfacer el cumplimiento de sus metas productivas.

Sobre el particular en lo que corresponde a la incumbencia de análisis de ésta asesoría, no se advierten cuestiones que merezcan ser observadas.

Respecto a los lineamientos generales del proyecto adjunto y en lo que el mismo infiere al modo de su implementación/ejecución quedan reservada a una decisión discrecional sobre la que puede recaer una calificación de conveniencia o inconveniencia que se aprecia ha sido suficientemente ponderada por la jurisdicción pertinente, excediendo a una opinión técnico legal.

COPIA DIGITAL

Por último y previo a la firma del presente proyecto de decreto sugiero, se giren los actuados a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que emita opinión sobre el mismo.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

20 FEB 2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL